

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N.º 12/2018
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO, CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA Y
URGENTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 16 DE
AGOSTO DE 2.018**

CONCURRENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO ORTIZ URIARTE del PRC

SRES. CONCEJALES:

Dña. M^a del CARMEN MELGAR PÉREZ del PRC

Dña. M^a PILAR BRIZ GARRIDO del PRC

Dña. M^a BELÉN BENITO DE LA IGLESIA del PRC

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CUETO del PRC

D. SALOMÓN MARTÍN AVENDAÑO del PSOE

Dña. M^a ÁNGELES EGUIGUREN CACHO del
PSOE

D. JESÚS M^a RIVAS RUIZ de PSOE

Dña. ANA MARÍA GARCIA BADIA del PSOE

D. FERNANDO ARRONTE QUEVEDO del PP

Dña. LAURA SAN MILLÁN SIERRA del PP

Dña. CONSUELO CASTAÑEDA RUIZ del PP

Dña. BELLA GAÑÁN GÓMEZ No Adscrita

D. JAVIER FERNÁNDEZ SOBERRÓN No Adscrito

Dña. M^a LETICIA MARTÍNEZ OSABA de IU

D. ENRIQUE IGLESIAS SANTIAGO de IU

SRA. SECRETARIA GENERAL en Comisión

Circunstancial:

Dña. CARMEN I. NÚÑEZ GUTIÉRREZ

SR. INTERVENTOR:

D. MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

NO ASISTE disculpando su asistencia:

Dña. VERÓNICA PERDIGONES SAIZ del PP

En Astillero a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. FRANCISCO ORTIZ URIARTE, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria, los señores concejales expresados al margen que componen quórum suficiente con arreglo al art. 46.2 c) de la Ley 7/85, con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día.

Siendo las dieciocho horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la urgencia de la presente convocatoria viene motivada respecto del 2º de los puntos del orden del día, proceder a la contratación inminente del servicio de "Mantenimiento de Parques y Jardines", para evitar los reparos emitidos por la Intervención Municipal a las

facturas mensuales de la empresa por prestar el servicio, ya que actualmente el servicio se viene prestando sin el preceptivo contrato en vigor.

Respecto al punto 3º del orden del día, la urgencia viene motivada por intentar no perjudicar a las posibles familias beneficiarias de las ayudas que las bases y la convocatoria soportan, dándole inminente publicidad a las mismas.

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión: **P.R.C.** (5 votos a favor), **P.S.O.E.** (4 votos a favor), **P.P.** (3 votos a favor), Concejal no adscrito, **Sr. Fernández Soberrón** (1 voto a favor), Concejala no adscrita, **Sra. Gañán Gómez** (1 voto a favor) e **I.U.** (2 votos a favor); **total: 16 votos a favor.**

2º.- CONTRATO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ASTILLERO”.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.- (Expte. Interno 23/2017).-

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco ORTIZ URIARTE, presenta a la Cámara Plenaria el expediente del contrato del “Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del término municipal de Astillero.- Aprobación de la memoria justificativa, Pliegos de condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.- Aprobación del Expediente”.

Visto el Informe favorable de la Secretaría municipal de fecha de 27 de abril de 2.018.

Visto el Informe favorable de la Intervención municipal de fecha de 4 de mayo de 2.018.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 13 de agosto de 2018.

El Sr. Concejal, no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, no adscrito,
La Sra. Concejala, no adscrita, D^a. Bella Gañán Gómez, no adscrita,

El Sr. Concejal D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular,

La Sra. Concejala D^{ña}. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida,

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español,

La Sra. Concejala D^{ña}. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria,

La Cámara Plenaria municipal somete a votación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa de la necesidad del contrato administrativo del servicio de “Mantenimiento de Parques y Jardines en el término municipal de Astillero”, en la que se indica la finalidad del contrato y su idoneidad para satisfacer los fines institucionales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el que se incluyen las determinaciones correspondientes al contrato y en especial los criterios de solvencia y adjudicación, así como los derechos y obligaciones de las partes, por el procedimiento abierto sujeto a una regulación armonizada.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 125 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto).

CUARTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea el contrato a efectos de licitación en el Perfil del Contratista con las determinaciones previstas en los Arts. 131 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, mediante sistema de licitación Abierto, procedimiento simplificado. En dicho anuncio se fijarán los plazos de presentación de proposiciones.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación y facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, D. Francisco Ortiz Uriarte, tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución de este acuerdo.

Antes de comenzar el punto el Sr. Martín Avendaño, Portavoz del PSOE, toma la palabra para decir que su Grupo presenta la siguiente enmienda:

Enmienda del Grupo Municipal Socialista al punto 3º pleno extraordinario del jueves 16 de agosto de 2018, 11/2018, “Contrato de del servicio de mantenimiento de parques y jardines en el término municipal de Astillero”, aprobación de la memoria justificativa, pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.

D. Salomón Martín Avendaño, portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Astillero, al amparo del artículo 97.5 del RD 2568/1986 del ROF, en vista del pleno extraordinario convocado para el 16 de agosto de 2018 a las 17 horas, tiene a bien exponer lo siguiente:

MOTIVACIÓN:

Al no haber sido posible llegar a un acuerdo entre el equipo de gobierno regionalista y el resto de grupos de la oposición en cuanto a los criterios de adjudicación del contrato para el servicio de mantenimiento de parques y jardines en el término municipal de Astillero, cláusula 12 del pliego de condiciones administrativas, se presento enmienda en la comisión de hacienda, gobernación y patrimonio de fecha 23 de julio de 2018

para el pleno de 26 de julio de 2018 por parte de los grupos municipales del PSOE y del Partido Popular. Se dejaron sobre la mesa, en el citado pleno de 26 de julio de 2018, las propuestas que recogía la enmienda para que fuesen examinadas y valoradas mejor.

En base a lo anteriormente expuesto desde el grupo municipal del PSOE, proponemos una enmienda de modificación de los criterios de adjudicación en la cláusula 12 en lo referente a la bolsa de horas y en el diseño del plan estratégico. Modificaciones consistentes en reducir de 10 puntos a 5 puntos la valoración de la bolsa de horas a disposición del Ayuntamiento, por considerar excesiva la puntuación a un criterio que no puede ser el objeto principal del contrato, sino algo residual y complementario por si se precisa.

La segunda modificación hace referencia a garantizarnos la presencia de empresas expertas del sector en el concurso puntuando cinco puntos más el plan estratégico. De esta manera se garantiza un mejor servicio a los ciudadanos que son los que demanda una adecuada prestación del mismo. También por ello incluimos la obligación de que los licitadores para poder superar esta fase del concurso y no hagan dejación en sus ofertas de una buena metodología para la ejecución del contrato de superar en un cincuenta por ciento la puntuación establecida en este criterio.

Se propone la modificación de los apartados siguientes y su sustitución por la redacción del presente escrito que se expone a continuación.

1.- Criterios de adjudicación mediante fórmulas o porcentajes (Hasta **60** puntos).

A.1.2.-Bolsa de horas a disposición del Ayuntamiento: Se valorará con un máximo de **5 puntos**.

Se cuantificará mediante la función matemática siguiente:

$$P_i = 10 \times h_i / h_m$$

Significado de los símbolos:

P_i = Puntuación de la oferta a valorar.

h_m = Número de horas de la mejor oferta.

h_i = Número de horas de la oferta "i" (Oferta a valorar).

A.2.- Criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, (Hasta **40** puntos).

A.2.1.- Metodología empleada para la ejecución del contrato.- Se valorará con un máximo de **25 puntos**.

Los licitadores presentarán una memoria descriptiva, de no más de 20 páginas, en las que se describa la forma en que van a organizar la prestación del servicio, donde se detallarán los apartados valorables que se describen a continuación:

Se valorarán los aspectos de los apartados siguientes que incidan en un mejor desarrollo del servicio o garanticen la mejor prestación del mismo.

- Diseño del Plan estratégico, con sus características técnicas, que mejoren y controlen la calidad del servicio gestionado, incluyendo la utilización de herbicidas no contaminantes y otras medidas favorecedoras del medio ambiente, así como el programa de actividades y calendario de las prestaciones a desarrollar. Hasta un máximo de **15 puntos**.

Para continuar en el procedimiento de adjudicación los participantes deberán superar un 50% de la puntuación establecida en este criterio.

El resto de apartados permanecerá igual.

En virtud de lo cual se propone esta enmienda al punto 3º del orden del día del pleno 11/2018 de 16 de agosto y su modificación y adaptación al acuerdo que se toma.

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente que no está de acuerdo en que eso sea una enmienda porque está hablando de cambiar los criterios que se han aplicado en los pliegos.

Replica el Sr. Martín Avendaño, Portavoz del PSOE, que no podemos estar de acuerdo con su planteamiento porque es una situación análoga a la que se ha producido en otras ocasiones en el Pleno y se ha admitido, es algo nimio comparado a lo que ha hecho el propio PRC otras veces. Además, ésta cuenta con el respaldo del PP y del PSOE, luego, tiene apoyo mas que suficiente porque 12 Concejales son más que los 5 suyos, por lo tanto, deberían atenderla.

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente que no es una enmienda porque ésta ya se ha visto en la Comisión Informativa y se ha dictaminado, por lo tanto, no cabe traerla al Pleno, además, los pliegos ya han sido informados por los técnicos y admitirlo implicaría volver a informar los mismos. Por lo tanto, no se admite la misma.

Toma la palabra el Sr. Arronte Quevedo, Portavoz del PP, para decir que llevo 23 años en el Ayuntamiento y hemos gobernado con mayoría absoluta y la situación actual es mala. Nosotros buscábamos el consenso, aun teniendo la mayoría absoluta. El Sr. Alcalde dice que no se puede hablar del pliego, por lo tanto, ya en mi intervención no voy a decir nada más, contra mas se habla mas se mete la pata.

Toma la palabra el Sr. Martín Avendaño, Portavoz del PSOE, para decir que esto es kafkiano, dantesco y todos los calificativos que se puedan usar, con tanta convocatoria. La convocatoria del Pleno para hoy, a las 5 de la tarde, no se ha hecho correctamente, la documentación no estaba en Secretaría, les quedan todavía puntos pendientes de aprobar, con expedientes no cerrados y acabados, sin respetar los días hábiles para convocar las Comisiones Informativas;5 les vale todo con tal de incumplir los procedimientos, y el escrito que he presentado quiero que conste en el acta, y aquí podría haberse tratado.

En cuanto al pliego, claro que es importante que el escrito se refiera a ellos porque puede provocar que sea nulo o anulable en función de sus incapacidades.

Los temas a tratar deben hacerse de forma ordenada, pausada, con la convocatoria hecha correctamente, tanto del Pleno como del punto a tratar, como del expediente. Pero las malas artes del Alcalde hace que paguen las

consecuencias los ciudadanos. Las carencias que tiene el pliego, y que demandamos, es ampliarlo a zonas de Guarnizo, que no estaban comprendidas, y a día de hoy no lo ha hecho el Equipo de Gobierno.

Nosotros no apoyamos artimañas vulnerando el procedimiento.

Toma la palabra la Sra. Martínez Osaba, Portavoz de IU, para decir que nosotros, porque el pliego deba tener 5 puntos arriba o abajo, no vamos a entrar. Nosotros queremos saber la situación de este contrato y dónde llegamos con él en 5 años. Partimos de un servicio insatisfactorio y partimos de unas necesidades que hay en Guarnizo y de las que no se ocupan, ya que vuelven a quedar fuera del contrato, entre otros y como ejemplo: las marismas.

Con este contrato no buscan calidad sino comodidad para quien gobierna y beneficio económico. Consideramos que hay insuficiencia de medios y nuestra apuesta política es a favor de los servicios públicos. Ustedes tienen una total incapacidad para gestionar desde lo público, es un momento en que se les ha puesto en bandeja la municipalización del servicio, que es esencial porque se pone en riesgo la salud pública, y los gastos sólo serían de personal. Además, con este tipo de contrato, de servicios externacionalizados, el control es nulo y no hacen, ni van a hacer, nada para remediarlo y, de hecho, ya lo dijo el Tribunal de Cuentas, la gestión directa es más económica, eficaz y eficiente desde lo público.

Además, si es público tiene tres ventajas: que el Ayuntamiento tiene el control directo, que establece un salario y genera empleo estable y que produce un ahorro económico importante, ya que la empresa tiene que pagar IVA y el Ayuntamiento, no; la empresa tiene que incluir el beneficio industrial y el Ayuntamiento, no; y luego está el equilibrio económico que siempre conlleva gastos añadidos más los superfluos, que no tiene el Ayuntamiento.

En contratos como éste el 80% de los ajustes se hacen a costa de los trabajadores. No entendemos por qué no lo hace el Ayuntamiento, cuando no tiene ningún problema porque cumplimos con la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y el límite de deuda.

Los costes con la empresa siempre están sobredimensionados para que tengan beneficios, por eso, nosotros, queremos que lo lleve el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Fernández Soberrón, Concejel no adscrito, para decir que todo esto es un chiste o un circo, el camarote de los Hermanos Marx y como lo queramos llamar, todo lo que está pasando.

Ustedes han dicho que este punto es urgente para evitar reparos, pero lo cierto es que en el Gobierno, compuesto por el PRC-PSOE, ya caducó este contrato, el cual se prorrogó y, posteriormente, tuvo una 2ª prórroga, y siendo conscientes de todo ello, no han sido capaces de sacar un nuevo contrato, en su momento, y siguen prestando el servicio sin contrato.

El Alcalde ha sufrido reparos por parte de Intervención para pagarlos y, por ello, tuvo que levantar el reparo de 60.000,00 euros, pero eso ha pasado porque han querido, si se acaba el contrato hay que sacar los pliegos.

Este punto ya se trajo a un Pleno anterior, también se traía al Pleno de esta tarde, que se celebraba a las 5 y que no se ha celebrado, y se trae media hora después en un Pleno Extraordinario y Urgente, con lo cual, queda claro la improvisación del PRC en solitario.

Ahora es de extrema urgencia sacarlo porque se están prestando servicios sin contrato, y hay que reconocer el mérito de los trabajadores, pero la realidad es lo que perciben los ciudadanos y es la falta de planificación, de supervisión y, en definitiva, de ilusión. Hay que dar una solución a todo esto.

La Sra. Gañán Gómez, Concejala no adscrita, toma la palabra para decir que se remite a lo dicho en la intervención anterior por el Sr. Fernández Soberrón.

Toma la palabra la Sra. Melgar Pérez, Portavoz del PRC, para decir que su Grupo está a favor, y contestar al Portavoz del PSOE, que no sean niños de parvulario, que están dentro del Ayuntamiento y que dejen ya el victimismo y de hablar de despropósito cuando su única intención es torpedear la acción del Gobierno.

En cuanto al Portavoz del PP, decir que los pliegos se consensúan, tanto estos como otros, y de artimañas nada, para eso están aquí los habilitados nacionales.

Estamos hablando de un servicio esencial y necesario que ha sido consensuado.

Toma la palabra el Sr. Arronte Quevedo, Portavoz del PP, para replicar a la Portavoz de IU, que como era poco lio este asunto, encima lo municipalizamos, ¿estaríamos buenos si sólo tenemos que controlar a una empresa y está de pena, como para pedir que el Ayuntamiento controle todo!, lo que se tiene que hacer es trabajar y hacer el seguimiento de lo privado para que funcione.

Y a la Portavoz del PRC decirle que haga una fiesta cada semana en un barrio para que se limpie y así el Municipio lo tendremos limpio en dos meses.

Toma la palabra el Sr. Martín Avendaño, Portavoz del PSOE, para decir que no sabemos si quieren el sí o el no a los pliegos, pero me gustaría saber ¿con quién han consensuado? porque no tengo conocimiento de que nadie los haya apoyado.

Lo conseguirán porque han aburrido a todo el pueblo y a esta Cámara, pero lo que tendrían que hacer es leerse el pliego y las zonas que incluye, las alegaciones que se han hecho con buena fe y mejorar el pliego y el servicio.

Nosotros no tenemos ansias de poder, lo que si hemos hecho son muchas aportaciones y querer la mejora del servicio para que las empresas buenas del sector acudan y no quede desierto o sean chapuzas.

A nosotros no nos van a intoxicar con su política provocativa y de infringir la ley como lo han hecho los catalanes, presos y fugados, al aplicarles el art. 155.

La Portavoz de IU, Sra. Martínez Osaba, replica que la propuesta que hacemos no es nueva, nosotros creemos en la gestión pública, también creemos que el Equipo de Gobierno no es el mas capaz, pero la forma de gestión de este servicio es la gestión directa, sin embargo, y aun sabiendo que la mejor gestión es la pública, hicimos numerosas propuestas al pliego, de hecho, esta tarde hemos observado un error para que se subsane, ya hablaremos con los servicios jurídicos.

De todas nuestras propuestas sólo han aceptado una referente a la protección y prevención laboral.

Replica el Sr. Fernández Soberrón, Concejal no adscrito, que el debate debe ser con el Equipo de Gobierno y no entre los Grupos, y en lo demás me remito a mi anterior intervención.

Toma la palabra la Sra. Melgar Pérez, Portavoz del PRC, para decir que ya veo que a todos se les llena la boca con la ilegalidad y los primeros irrespetuosos sois vosotros; este pliego, según los del PSOE, lo habían ideado Ustedes, luego no se entiende ahora que digan lo que están diciendo; y sí, es cierto que se ha consensuado, lo que no se puede hacer es a la carta del PSOE, y no se puede marear la perdiz hasta que nos dé diciembre.

En cuanto hablar aquí del art. 155, creo que nada mas lejos de la realidad.

Sometido el punto a votación es aprobado con los votos a favor del **P.R.C.** (5 votos a favor); **total: 5 votos a favor**; los votos en contra de **I.U.** (2 votos en contra); **total: 2 votos en contra**; y la abstención del **P.S.O.E.** (4 abstenciones), **P.P.** (3 abstenciones), Concejal no adscrito, **Sr. Fernández Soberón** (1 abstención) y Concejala no adscrita, **Sra. Gañán Gómez** (1 abstención); **total: 9 abstenciones.**

3º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO, PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO.- CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2018-2019.- EXPTE. 1059/2018.-

La Sra. Eguiguren Cacho, Concejala del PSOE, toma la palabra para presentar la siguiente enmienda:

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESO Y CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2018-2019

- Enmienda de sustitución al nombre de las ayudas

Cambiar “Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar” por “Ayudas para la adquisición de libros y material escolar y auxiliar no curricular”

- Enmienda de adicción al primer párrafo de las bases.
Incorporar la adquisición de uniformes y material deportivo.

No es coherente que se discrimine a los alumnos de los colegios concertados que obligatoriamente tienen que adquirir el uniforme por ser norma del centro. Los padres tienen el derecho de elegir el centro en el que quieren que estudien sus hijos y en nuestro municipio existen tres colegios y dos institutos públicos y dos colegios concertados que también se mantienen con fondos públicos con lo que no nos parece coherente discriminar a los alumnos de estos centros respecto en que pueden utilizar esta ayuda. Además en ocasiones la primera opción de las familias es un centro público, pero a menudo sucede que no pueden acceder a él por no haber plaza y tiene que ir a un concertado. Los colegios públicos de nuestro municipio superan en muchos cursos la ratio de alumnos por aula y gracias a que hay dos colegios concertados no tenemos problemas de escolarización de los niños de nuestro municipio porque en caso contrario no podríamos escolarizarlos en centros públicos a todo el alumnado.

En cuanto al material deportivo, los alumnos de la ESO practican diferentes deportes dentro de la asignatura de educación física por lo que tienen que adquirir material deportivo a lo largo del curso como patines, raquetas, palas de pádel...

- Enmienda de supresión en el artículo 3 punto 4.
Eliminar la exigencia a los trabajadores autónomos de aportar los modelos 130 y 131. Esto tenía sentido cuando se pedían nominas pero al solicitar a los trabajadores por cuenta ajena la declaración del año anterior ya no es necesario.
- Enmienda de sustitución en el punto 4 apartado 12.
- Sustituir el certificado del EMCAN que acredite la antigüedad como demandante de empleo por una autorización al Ayuntamiento para la comprobación de estos datos. El Artículo 6 de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos regula los Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración y establece que tienen derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, **manifestar consentimiento**, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos **a no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información** siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, o una norma con rango de Ley así lo determine, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los

datos y documentos recabados. El citado consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos.

Por lo tanto los ciudadanos no están obligados a presentar directamente los certificados sino que bastaría con que autorizaran al Ayuntamiento a la obtención de los mismos. Ya el pasado año muchos solicitantes de las ayudas manifestaban la dificultad que tenían para obtener del EMCAN estos certificados.

- Enmienda de sustitución en el artículo 6.
Cambiar el órgano competente para la instrucción de “Concejala de Educación” por “Comisión de Cultura, educación y Juventud”
- Enmienda de adición en artículo 6
En el párrafo que dice “ las solicitudes serán valoradas por la comisión mencionada y concedidas por acuerdo de la Junta de gobierno Local” añadir “previo informe de la comisión de Cultura, Educación y Juventud”
- Enmienda de sustitución en artículo 6.
Sustituir al técnico de la ADL por un técnico de Servicios Sociales para formar parte de esta comisión de valoración, lo que parece más lógico puesto que una parte de los solicitantes de este tipo de ayudas tienen un perfil económico muy bajo y en muchas ocasiones han sido o son usuarios usuarios de estos servicios.

Dado que dicha enmienda se acaba de presentar y no teniendo conocimiento de la misma ni el Equipo de Gobierno ni el resto de Grupos Políticos, el Sr. Alcalde-Presidente suspende el Pleno durante 10 minutos al objeto de que se den copias a todos los Concejales.

Transcurridos los mismos, continua el Pleno.

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco ORTIZ URIARTE, presenta a la Cámara Plenaria el expediente de las “Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas para la adquisición de material escolar y libros de texto, para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Eso, convocatoria para el curso 2.018-2019”.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha de 13 de agosto de 2.018.

El Sr. Concejales, no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, no adscrito,

La Sra. Concejala, no adscrita, D^a. Bella Gañán Gómez, no adscrita,

El Sr. Concejales D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular,

La Sra. Concejala D^{ña}. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida,

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español,

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria,

La Cámara Plenaria municipal somete a votación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las “Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas para la adquisición de material escolar y libros de texto, para alumnos de Educación Infantil, Primaria y Eso, convocatoria para el curso 2.018-2019”.

SEGUNDO.- Publicar las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que no ha lugar a la enmienda, ya que sus propuestas fueron ya debatidas en la Comisión Informativa correspondiente y se votaron que no, por lo tanto, ahora no cabe admitirla porque, además, los informes técnicos del expediente no contemplan la misma.

La Sra. Eguiguren Cacho, Concejala del PSOE, toma la palabra para decir que no entiendo por qué no se puede debatir ya que la misma no afecta a la partida presupuestaria. Es cierto que las propuestas fueron rechazadas en Comisión Informativa por el PRC pero estas comisiones informativas son preceptivas pero no vinculantes, además, fueron dictaminadas por la Comisión de Hacienda, pero al día siguiente era la de Educación y no se llevaron, cuando tenían que haber ido.

El Portavoz del PP, Sr. Arronte Quevedo, toma la palabra para decir que estas becas llegan tarde para la gente que usa las mismas y es la que más las necesita, dado que si a ello le sumamos que en septiembre hay que pagar el segundo plazo del IBI, que subió el 4%, le sumamos el comienzo del curso escolar, que es cuando necesitan tener esa ayuda, desde luego, llegan tarde porque tienen que adelantar el dinero, además se tenía que haber mejorado con la enmienda del PSOE, que había sido tratada en la Comisión Informativa, pero tienen que tirar para adelante porque sino estas ayudas las van a cobrar en Navidades o en enero, o por el Equipo de Gobierno que entre después; por lo tanto, les pido que hagan un poco de examen de conciencia.

La Sra. Eguiguren Cacho, Concejala del PSOE, le responde que no hemos dado la enmienda porque no entraba como punto del orden del día del Pleno, pero estamos hablando de proposiciones que las hemos dicho siempre que hemos tenido ocasión, y éste es un tema transversal que afectada a dos Comisiones Informativas, y lo que tenías que haber hecho es una que agrupase las dos.

Nosotros hoy hemos votado la urgencia por responsabilidad, ya que el curso comienza el día 7 de septiembre, y en otros años se hizo mucho antes, por lo que todos los escolares tenían en su casa la información de las becas, ahora tendrán que adelantar todos el dinero, porque no llegan a tiempo; además, los bancos de libros ya se ocupan de los libros de texto, y a estas becas tendrían que añadirle otras cosas.

Este tema era urgente en junio, ahora ya no llegan a tiempo.

Las propuestas son para enriquecer, participar y mejorar la vida de los ciudadanos, facilitarles todo, lo mas posible, porque somos servidores públicos y estamos para solucionar los problemas de los ciudadanos.

La becas que vamos a dar ahora no son la mejores, eran mejorables y cuando le preguntamos a la Concejala responsable que ¿por qué las había cambiado? Su respuesta fue porque no le gustaban. Ahora nos hemos cargado los cheques, que servían para utilizarlos en las tiendas del municipio, algo que era apropiado porque tenemos que velar por los intereses de todos.

Pido, desde aquí, que las enmiendas se incluyan en el acta y tenemos que lamentar que a 16 de agosto estemos aprobando estas bases, cuando en años anteriores ya se estaban pagando los cheques. Además, si el lunes ya eran urgentes las ayudas a estudios y las demás ¿por qué no estaban incluidas en el orden del día?

Toma la palabra la Portavoz de IU, Sra. Martínez Osaba, para decir que nos preocupa la valoración de los criterios económicos, que es inferior a otros años, y que las familias con menos ingresos no tengan la beca, nos parece discriminatorio administrativamente para los autónomos, a los que se les pide más información que a los asalariados.

En estas bases se ha ampliado el baremo económico, con lo cual, más vecinos pueden optar a las mismas pero, sin embargo, la dotación económica es la misma.

También nos planteamos ¿por qué las ayudas educativas especiales no son urgentes? cuando son necesarias para que estas personas los puedan llevar a tratamientos y justificar esos gastos.

Hemos cuestionado la legalidad de las becas anteriores porque no cumplían con la Ley de Subvenciones, pero, ahora, se ha ampliado el ratio pero no la cantidad y si conocen el número de personas que pueden optar a estas becas tendrían que haberlas dotado de 100.000,00 euros, porque hablamos de 2.104 menores que pueden optar a las mismas, y aunque de esta cifra quitemos la mitad, porque tienen ingresos, pero el resto, aunque cumplan las bases, se van a quedar fuera.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, Sr. Fernandez Soberrón, para decir que se le cae la cara de vergüenza porque otros años, cuando se celebraba el Día de la Amistad, se mandaba una circular en la que se incluían las bases de la beca y en mayo ya se tenían.

La Concejala responsable nos lleva el 12 de junio unas bases en las cuales, el PRC, elimina las ayudas para material escolar, retira los cheques y

disminuye la cantidad económica, con esto está todo dicho sobre la implicación que tienen con la juventud y la cultura el PRC.

Existen familias con una situación muy delicada económicamente y se van a encontrar que, hasta mediados del mes de octubre, no se le abonen las becas; eso lo dije en su día y me llamaron alarmista, pero se ha cumplido lo que dije. El PRC dice que tiende la mano a otros pero negociar 5 Concejales de 17, no me parece; hay que ir para adelante con el tema porque está en juego la ayuda a 200 escolares cuyas familias están en situación económicamente delicada.

La Concejala, eso sí, salió en prensa hace un mes hablando de las ayudas y, sin embargo, con un Pleno por medio no se llevaron, hoy se tenía convocado otro Pleno y tampoco estaban en el orden del día, y la diferencia que tengo que decir es que con la Concejala que está sentada a mi lado, la cual las daba del 1 de junio al 6 de agosto para que tuviesen el dinero a tiempo, así que compare, lo que demuestra su incapacidad y falta de interés. Pero lo más triste de todo es que las consecuencias las sufren todos los ciudadanos.

Toma la palabra la Concejala no adscrita, Sra. Gañán Gómez, para decir que yo he estado 16 años al frente de la Concejalía de Educación y siempre, desde el mes de agosto, estaban a disposición los cheques para las familias.

En cuanto a lo que se ha dicho de que no cumplían la legalidad, a mí nunca me dijeron nada, ni ningún técnico me puso ninguna pega.

Si me hubiera gustado entrar a debatir el tema de los uniformes que las familias están obligadas a comprar en los colegios privados, o los de aquellos que no han podido entrar en el privado y tienen que ir al concertado.

Toma la palabra la Sra. Melgar Pérez, Portavoz del PRC, para decir que la demora está justificada y ha sido debida a la necesidad de adaptar estas bases a la Ley de Subvenciones, pero, claro, es mejor culpar al Equipo de Gobierno, pero éstas tienen que pasar por el Pleno, cosa que antes, no, además de otros requisitos que exige la Ley, como son: de igualdad, oportunidad y proporcionalidad; y no se trata de que haya colas para entrar en el despacho, como pasaba antes.

Me parece el juicio político deleznable utilizando a las personas con temas económicos, además, quiero recordarles, que las ayudas no las dan ni el partido ni el concejal, las da el Ayuntamiento de Astillero.

Las subvenciones, este año, han aumentado de 20.000,00 a 22.000,00 euros y también el arco de beneficiarios de las mismas y las da una Comisión Técnica y no un Concejal, como antes.

Respecto a los cheques, aquí no se trata de una doble finalidad, estas becas no tienen nada que ver con el comercio, y se trata de que la gente pueda decidir dónde destina su dinero.

En cuanto al alarmismo, hay que tener cuidado y, además, no somos el único Ayuntamiento que todavía no las ha dado, por ejemplo, en Camargo tampoco se han dado todavía.

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Arronte Quevedo, para decir que Ustedes ya sabían que se iba a hablar del asunto, Ustedes harán lo que quieran, pero no digan que no sabían que se iba a tratar, esa es su guerra particular.

En cuanto al tema de los comerciantes, y que el objetivo aquí no es favorecer a los comercios con estas becas, se lo dicen a ellos. Ustedes no creen en el comercio local y, de hecho, ¿qué han puesto en marcha para el comercio local?

En cuanto a los ejemplos, como el de Camargo, no nos pongan los de Ayuntamientos que no trabajan, sino los de aquellos que hacen las cosas bien.

Y al respecto de que nos metemos con el Equipo de Gobierno, es lógico, porque son los que toman las decisiones, por tanto, no pueden decir que no se culpabilice al Equipo de Gobierno, porque Ustedes son los responsables.

Toma la palabra la Concejala del PSOE, Sra. Eguiguren Cacho, para decir que claro que el dinero lo ponen el Ayuntamiento, con el impuesto que pagan los ciudadanos.

Claro que teníamos cola para entrar en nuestro despacho, porque se sentían bien tratados y por eso venían, y no sólo al mío sino a los otros despachos de nuestro Grupo, desde luego donde no iban era a los suyos.

Entendemos que el dinero público se puede quedar en nuestro Municipio, y eso es mejor que mejor, pero, desde luego, es un criterio político nuestro.

Ustedes alardean de la subida pero lo cierto es que hablamos de una partida de 22.000,00 euros que pidió el PSOE, pero vosotros pusisteis 20.000,00, y aumentaron las solicitudes pero no las partidas.

La Portavoz de IU, Sra. Martínez Osaba, interviene para decir que estas ayudas son mejorables, claro, y nosotros proponemos mejoras, que unas veces se aceptan y otras, no.

Las bases había que modificarlas por la nueva Ley de Subvenciones de 2.003, y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, y eso lo sabíamos, por lo tanto, no se puede decir que no culpabilicemos al Equipo de Gobierno, ¡porque la culpa es sólo suya! Además, Ustedes echaran la culpa al técnico en prensa, lo que es más que reprochable.

En cuanto al pago de uniformes, si se haría eso habría que pagar también la ropa de los niños que van a los colegios públicos.

Toma la palabra el Concejal no adscrito, Sr. Fernández Soberrón, para decir que si el despacho de la Concejala del PSOE era un cortijo es porque Ustedes los permitían, ya que estaban en el mismo Equipo de Gobierno. Y también decirles que lo que no se puede mirar es a ayuntamientos que lo hagan peor, sino a los que lo hacen mejor.

Desde luego, estas bases dejan fuera uniformes y cheques en el pueblo. Se deja a los Servicios Sociales y la Agencia de Desarrollo Local para que lo evalúen, pero el daño que lleva haciendo a este Ayuntamiento, Sr. Alcalde, es

grande, y ésta es una más de las cientos de torpezas que lleva Usted, y que el PSOE lo alza a la Alcaldía y que el PP consintió; pero, Sr. Alcalde, por el bien de todos ¡váyase!

Toma la palabra la Concejala no adscrita, Sra. Gañán Gómez, para decir que ahora lo más importante es aprobarlas y que lleguen a las familias.

La Portavoz del PRC, Sra. Melgar Pérez, replica al PP, que Ustedes tienen ya un discurso fijado y da igual el tema que se trate, siguen con él.

En cuanto a las ayudas, lo que hemos hecho es acondicionarlas a la Ley y se han subido un 20%, el año anterior era de 20.340,00 euros, y de esta partida sobraron 800,00 euros, además, hemos aumentado el límite de ingresos.

En cuanto a criticar a los técnicos, jamás lo hemos hecho, creo que lo entendió mal, es al revés, siempre son los que ayudan.

Sometido el punto a votación es aprobado con los votos a favor del **P.R.C.** (5 votos a favor), **P.P.** (3 votos a favor), **I.U.** (2 votos a favor) y de la Concejala no adscrita, **Sra. Gañán Gómez** (1 voto a favor); **total: 11 votos a favor**; y la abstención del **P.S.O.E.** (4 abstenciones) y del Concejal no adscrito, **Sr. Fernández Soberón** (1 abstención); **total: 5 abstenciones.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la que se levanta el presente acta, que con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, firmo en el lugar y día que consta en el inicio de la presente. De todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº.Bº
EL ALCALDE